

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

114**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 37 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Vanesa Palomo Vicente, contra don Abderrahim El Atifi, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 29 de febrero de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Habiéndose presentado escrito en la Delegación del Decanato de los Juzgados de lo social de Madrid en fecha 23 de febrero de 2012 por doña Vanesa Palomo Vicente, se une a los autos de su razón, y acuerdo:

A los efectos de la tramitación de la presente jura de cuentas, y conforme a lo prevenido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, requiérase a don Abdelrahim el Atifi en la forma legalmente establecida para que consigne en el plazo de diez días en la cuenta de este Juzgado en la entidad de “Banesto”, número 2500/0000/000273/12, la cantidad de 154 euros en concepto de honorarios profesionales de la letrada doña Vanesa Palomo Vicente, con la advertencia que de no hacerlo en el referido plazo, ni ser impugnada por indebida o excesiva la cuenta, se seguirá la vía de apremio sobre bienes de su propiedad.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el secretario judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Abderrahim El Atifi, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/18.287/12)